República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2020-00217**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

Dada la manifestación realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, se requiere a la demandada DELMA DEL SOCORRO FLÓREZ SANTOS, para que ratifique si es su interés que el pago de sus depósitos se realice por ventanilla para ser cobrado directamente en el Banco Agrario de Colombia, o si por el contrario, desea que se efectúe el pago con abono a cuenta. Lo anterior, teniendo en cuenta que es esta la interesada y es quien debe realizar dicha manifestación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

22.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4c1b8104388b94ab37c38e6b3c35cd2436f7e4844e2d3264decc1d7fdd83f0bf
Documento generado en 28/07/2021 08:56:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica